

PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2022-2024 - DOF 05/12/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024**, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:



[Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.](#)

Al inicio del Programa podrán encontrar un interesante análisis del estado actual en la materia, en el que se identifican los retos a los que se buscará hacer frente con el presente instrumento:

- ✓ Prevención del riesgo de desastres.
- ✓ Coordinación de la respuesta y atención de emergencias y desastres.
- ✓ Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por desastres de origen natural.
- ✓ Ordenamientos jurídicos y continuidad de operaciones.

Con base en lo anterior, se establecieron los **Objetivos prioritarios**:

1. **Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.**

Se hace énfasis en la previsión y prevención, a efecto de reducir la vulnerabilidad, lo cual implica recabar y sistematizar información sobre los fenómenos naturales y antrópicos, así como sobre las condiciones de riesgo de la sociedad, implementar medidas de prevención para reducir riesgos y prepararse para la ocurrencia de los fenómenos, a efecto de mitigar o evitar sus efectos adversos.

Se fortalecerá el modelo o sistema que integre en una misma plataforma los avisos, boletines o alertas generados por las diversas instituciones o dependencias encargadas del monitoreo de los fenómenos perturbadores y que permita tomar las medidas necesarias ante un fenómeno o una situación de emergencia.

2. **Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.**

Para mejorar la coordinación en la atención de emergencias, el Gobierno de México, promueve políticas y estrategias para **elaborar, actualizar y homologar planes y programas en materia de protección civil**, e incorporar la participación nacional e internacional, del sector público, privado, académico y social.

De igual manera, se llevarán a cabo **campañas de sensibilización de la cultura de protección civil**, con el objetivo de transitar de una protección civil reactiva a una preventiva.

3. **Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.**

El nuevo ordenamiento será más exigente en la aprobación de los recursos que podrán destinarse a la reconstrucción; más estricto en observar los plazos de ejecución que propongan las propias dependencias, lo anterior porque se ejecutarán bajo la operación de un programa presupuestario. El objetivo es asegurar la reconstrucción de la infraestructura pública en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia y resiliencia en la reconstrucción, con base en:

- La mayor precisión en la delimitación de tramos de responsabilidad;
- La CNPC se encargará de la emisión de las declaratorias de desastres hasta la entrega de diagnósticos preliminares de daños, acorde a los Lineamientos de Operación que para tal fin fueron emitidos;
- Las dependencias y entidades federales ejecutarán y darán seguimiento a la reconstrucción, y
- El proceso de reconstrucción será responsabilidad de cada instancia ejecutora.
-

4. **Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos de desastres y la resiliencia de la población.**

Se considera necesario promover mecanismos de participación que integren a los tres órdenes de gobierno e involucren a los sectores privado, académico, organizaciones de la sociedad civil y grupos vecinales voluntarios, para conformar un sistema incluyente de difusión en las buenas prácticas y transferencia de conocimientos en materia de reducción de riesgos de desastres.

Así como continuar con la armonización jurídica, sobre todo a nivel municipal.

En el enlace compartido encontrarán las Estrategias y Acciones puntuales correspondientes a cada Objetivo prioritario.

A la espera de que la información brindada les sea de interés y utilidad para realizar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.